

ORDENANZA Nro. 1419

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE LA RIOJA SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Crease bajo la dependencia de la Secretaria de Gobierno, Cultura y Accion Social, la escuela Municipal de Arbitros de Futbol.

ARTICULO 2do.- Dicha escuela funcionara en las dependencias de la Direccion de Actividades Recreativas y Deportivas (D.A.R.D.).

ARTICULO 3ro.- Oportunamente el Departamento Ejecutivo procedera a dictar y reglamentar el funcionamiento de dicha Escuela.

ARTICULO 4to.- Los gastos que demande lo dispuesto en el Articulo 1o., se imputara en el Presupuesto año 1986.

ARTICULO 5to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecisiete dias del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.